

RESOLUCIÓN N° 508 /2.022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE IPTA-CAPITÁN MIRANDA, PARA REALIZAR TRABAJOS DE MONITOREO DE ENSAYOS DE SOJA, ELIMINACION DE MALEZAS DE FORMA MANUAL Y LEVANTAMIENTO DE DATOS DE LOS ENSAYOS, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES IMPRESCINDIBLES, EN LAS LOCALIDADES DE CAMPO 9 CAAGUAZU, CHORÉ-DPTO. DE SAN PEDRO, COLONIA YGUAZÚ-DPTO. DE ALTO PARANÁ E YHOVY-DPTO. DE CANINDEYÚ, EN FECHAS DEL 12 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2.022; ASI MISMO EL PAGO DE VIÁTICOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 01 de noviembre de 2.022.-

VISTO:

El Memorando de fecha 14 de octubre de 2022, presentado por la Jefatura del Programa de Investigación de Soja (PRISOJA), del Centro de Investigación del IPTA-Capitán Miranda, a través del cual solicita autorización de viaje y pago de viáticos, para realizar trabajos de monitoreo de ensayos de soja, eliminación de malezas de forma manual y levantamiento de datos de los ensayos, entre otras actividades imprescindibles, en las localidades de Campo 9 - Dpto. de Caaguazú, Choré-Dpto. de San Pedro, Colonia Iguazú-Dpto. de Alto Paraná e Yhoviy-Dpto. de Canindeyú, en fechas del **12 al 15 de diciembre de 2.022**, como sigue: Camioneta marca Nissan con matricula AABE 942, con los siguientes funcionarios: Casiano Altamirano, C.I.C. N° 1.195.478.-, como chofer, Alfredo Urunaga, C.I.C. N° 3.846.560.- y Rodrigo Vázquez, con C.I.C. N° 3.218.554.-, como acompañantes, y;

CONSIDERANDO: *Que*, el expediente cuenta con el parecer favorable de la Dirección del Centro de Investigación del IPTA-Capitán Miranda, de la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales y de la Dirección Ejecutiva del IPTA, respectivamente.

Que, la Dirección Administrativa - IPTA, por constancia de fecha 18/10/2022, adjunta calculo estimado para pago de viático nacional, elaborado por la Encargada de la Sección Viáticos - IPTA.

Que, la Dirección Financiera - IPTA, a través de su Providencia DF/IPTA N° 1440/22 de fecha 27/10/2022, remite el expediente MEI N° 449-961-2022, a la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF-IPTA, acompañado del informe de disponibilidad presupuestaria, elaborado por el Dpto. de Presupuesto - IPTA.

Que, por Providencia de fecha 27/10/22, la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF-IPTA, solicita a la Dirección de Secretaría General - IPTA, la emisión de la Resolución de rigor.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica - IPTA, por Memorandum N°123/2022, de fecha 31/10/2022, expresa que lo solicitado se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia, por lo manifestado no se encuentran objeciones legales para proseguir con los trámites, salvo mejor parecer de la Presidencia.

ES COPIA

Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE
Presidente

RESOLUCIÓN N° 508 /2.022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE IPTA-CAPITÁN MIRANDA, PARA REALIZAR TRABAJOS DE MONITOREO DE ENSAYOS DE SOJA, ELIMINACION DE MALEZAS DE FORMA MANUAL Y LEVANTAMIENTO DE DATOS DE LOS ENSAYOS, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES IMPRESCINDIBLES, EN LAS LOCALIDADES DE CAMPO 9 CAAGUAZU, CHORÉ-DPTO. DE SAN PEDRO, COLONIA YGUAZÚ-DPTO. DE ALTO PARANÁ E YHOVY-DPTO. DE CANINDEYÚ, EN FECHAS DEL 12 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2.022; ASI MISMO EL PAGO DE VIÁTICOS CORRESPONDIENTES.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.- **AUTORIZAR**, el viaje de funcionarios del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - IPTA, a los efectos de realizar trabajos de monitoreo de ensayos de soja, eliminación de malezas de forma manual y levantamiento de datos de los ensayos, entre otras actividades imprescindibles, del **12 al 15 de diciembre de 2.022**, en las localidades de Campo 9 – Dpto. de Caaguazú, Choré-Dpto. de San Pedro, Colonia Iguazú-Dpto. de Alto Paraná e Yhoviy-Dpto. de Canindeyú, como sigue:

Vehículo de la Institución y funcionarios autorizados:

- Camioneta marca Nissan con matricula AABE 942, Sr. Casiano Altamirano, C.I.C. N° 1.195.478.-, como chofer, el Sr. Alfredo Urunaga, C.I.C. N° 3.846.560.- y el Sr. Rodrigo Vázquez, C.I.C. N° 3.218.554.-, como acompañantes.

Artículo 2°.- **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF - IPTA, a proceder al pago en concepto de viáticos a favor de los funcionarios autorizados, conforme a las normativas legales vigentes.

Artículo 3°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General



EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente